



**ACTA DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL  
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con tres minutos del día miércoles diecinueve de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de enero de 2022.



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (más ocho Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y seis asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor



Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen cuatro solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Diputado Alejandro Avilés Álvarez, de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la



Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

#### **SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO**



**ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO**

**DE OAXACA. 19 DE ENERO DE 2022.** **1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114 en su apartado A, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona una fracción XI al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario



del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del apartado C del artículo 25, y se adiciona el inciso F) a la fracción I del artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma el párrafo segundo del artículo 5 y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de



Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado; asimismo se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por el que se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 118 y se reforma el párrafo VI del mismo artículo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 194 Bis al Código Penal para el Estado Libre y



Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud.

**15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición la fracción LXI y se recorren las subsecuentes del artículo 4, el artículo 8 y se adicionan segundo párrafo a la fracción XXXIII del artículo 6, la fracción XXVII al artículo 7, segundo párrafo a la fracción III del artículo 18 y segundo párrafo al artículo 20 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del





Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para el Fomento y la Regulación de la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción II de artículo 107 de la Ley Estatal de Salud. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman la fracción IV del apartado A del artículo 4 y el párrafo primero del artículo 62, ambos de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez y Haydeé Irma



Reyes Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforma el párrafo primero del artículo 412 BIS del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción I, IV y V, se adiciona un párrafo a la fracción I y las fracciones X, XI y XII, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a todas las instancias encargadas de la prevención y persecución del delito, así como de administración de justicia del Estado de Oaxaca, para que en pleno respeto a sus competencias coordinen una estrategia que contribuya a



garantizar una vida libre de violencia para las oaxaqueñas. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a la brevedad posible instale un grupo de trabajo social, con representantes de los Municipios del Estado, que en su caso se relacionen con la ejecución de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 121/2012, que resolvió el conflicto sobre límites territoriales con el Estado de Chiapas; con la finalidad de que dicho grupo de trabajo, lleve a cabo tareas informativas y de reconciliación social, para que mediante el diálogo y la paz se logre recomponer el tejido social de los pueblos y comunidades que se verán afectados o beneficiados por la referida sentencia, así mismo el despliegue de suficientes elementos de



seguridad para prevenir los actos de violencia entre pueblos y comunidades vecinas, de igual forma, establecer mecanismos de coordinación bajo la supervisión de la federación, que definan la prestación de servicios públicos comunes a la población habitante en la frontera, de manera que no queden desprovistos de alguno de ellos.

**25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para hacer públicos los mecanismos por los cuales definió la lista final de los entes fiscalizables en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, exponiendo de manera clara cómo aplicó los criterios a cada Entidad Estatal y a cada Municipio, con el fin de salvaguardar la honorabilidad del Órgano. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido



Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a que lleve a cabo las acciones tendientes a lograr un aumento sustancial y acorde al cargo, logrando así una dignificación salarial de los jueces y secretarios judiciales del Estado, y dejen de ser los jueces y secretarios con menor salario del país. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Municipios beneficiados con el programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que reforesten el contorno de los caminos pavimentados. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa



del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que de manera inmediata inicie las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables en el allanamiento del domicilio de la profesora Rogelia González Luis, de la misma manera, se solicita reinstalen las medidas cautelares para la ciudadana defensora de los Derechos Humanos de la mujeres y para la casa Refugio Regional de Mujeres Indígenas "China Yodo". Así mismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Secretaría General del Gobierno para que dentro del marco de sus atribuciones implemente los mecanismos necesarios de protección y auxilio.

**29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulación a los contribuyentes que han cubierto el pago de los derechos correspondientes. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes N° 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.





b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. **31.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE**

**AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo



de los expedientes número 2, 3, 6, 14, 19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92, 105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la pasada Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en



actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 42 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria



de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 252, 253 y 291 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que garanticen los Derechos Humanos en este sector tan vulnerable de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **c)** Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de 66 expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: 29, 43,



50, 60, 64, 66, 68, 73, 80, 88, 91, 92, 95, 96, 113, 144, 145, 146, 147, 166, 167, 178, 228, 231, 245, 266, 273, 278, 289, 298, 300, 309, 310, 322, 331, 334, 346, 347, 354, 373, 386, 393, 394, 419, 440, 444, 447, 459, 461, 488, 501, 503, 509, 512, 514, 519, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530 y 531, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, así mismo aprueba que se retomen los expedientes número 94, 130 y 513 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**32.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria celebradas el doce de enero del año en curso, se encuentran publicadas en la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se



transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de enero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal, la Regidora de Hacienda, la Regidora de Educación y el Regidor de Salud, todos del Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Centro, solicitan se abstenga de emitir decreto alguno para destituir al Síndico Municipal Ciudadano Pánfilo Sánchez Ramírez; así también no se otorgue acreditación alguna a persona ajena que no haya sido electa por la Asamblea General Comunitaria. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregada al expediente número 20 de la Sexagésima Quinta Legislatura.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, ciudadanos del Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, solicitan se instruya al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que realice una auditoría al Presidente Municipal y al Municipio del Ejercicio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-03) Oficio número 08/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de Santo Tomás Lachitá, San Melchor Betaza, Villa Alta, solicita se realice una mesa de trabajo para solucionar el problema que tienen con el Ayuntamiento de San Melchor Betaza, derivado de la denuncia que realizan del supuesto desvió de recursos y corrupción de los recursos Municipales de los Ramos 28 y 33. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-04) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, hace del conocimiento de las tres renunciaciones presentadas por parte de los siguientes concejales: Ciudadana Myrna Peláez Luna, cuarta Concejala de Mayoría



Relativa; Ciudadano Esaú López Bautista, Concejal Propietario de Asignación por el Principio de Asignación Proporcional; y Ciudadana Martha Elena Baños Tapia, Concejal Propietario de Asignación por el Principio de Asignación Proporcional. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Cuatzospam, Teotitlán, informa sobre las renunciaciones voluntarias para ocupar un cargo de elección popular presentadas por los Ciudadanos Fernando Valdivia Viera y Pablo Pueblita Juárez; de la misma forma hace del conocimiento que se designó al Ciudadano Lorenzo Castillo Cid, para ocupar dicho cargo; así también informa sobre las cédulas de notificación realizadas a la Ciudadana Valeria Rodríguez Avendaño para efecto de que compareciera a tomar protesta de su cargo de Regidora de Desarrollo Social, a lo que no aconteció, razón por la cual se designó a la



suplente la Ciudadana Jocelin Estrada Castro, para que ocupara dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-06) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Cuatzospam, Teotitlán, hace del conocimiento de la renuncia voluntaria al Cargo de Síndico Municipal, presentada por la Ciudadana Susana Idelfonso Ramírez, Concejal Propietaria del Ayuntamiento; así también informa que a propuesta y en consenso de los integrantes del Ayuntamiento se otorgó el cargo de Regidora de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, remite el Acta de instalación del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, y el Acta de



Asignación de Regidurías y Designación de Comisiones Municipales, en las cuales se constataron las renunciaciones de los siguientes ciudadanos: Ciudadana Isabel Machuca López; Ciudadano Abel Sánchez López; y Ciudadano Miguel Ángel Machuca López, toda vez que la Ciudadana Isabel Machuca López, Regidora Electa Propietaria no estuvo presente para asumir el cargo; así como también el Ciudadano Abel Sánchez López y su suplente el Ciudadano Miguel Ángel Machuca López, no estuvieron presentes para asumir el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número 373/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicita la aprobación de la declaratoria de reconocimiento de Agencia de Policía a favor de la Localidad de San José Cofradía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual la Ciudadana Maribel Santiago Lorenzo, ex Síndica Municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec; hace del conocimiento que el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, estando en funciones como Síndica Municipal envió al Órgano Superior de Fiscalización denuncia contra el Presidente Municipal y Tesorero de dicho Municipio derivado que desconoció toda información y documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los ejercicios dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno; así mismo remite documentación a este Honorable Congreso del Estado para que se le tenga presentada la denuncia y se le fije hora y fecha para complementar y en su caso aportar pruebas.

**Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -**

-10) Oficio número TEEO/SG/A/262/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual, el



Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCI/105/2021, en el que hace del conocimiento que al Actuario provisional de ese Tribunal no le fue posible notificar el acuerdo de medidas de protección de 23 de diciembre de 2021; por lo que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-11) Oficio número TEEO/SG/A/305/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite dictado en autos del expediente JDC/114/2016. **Se acusa**





**recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 281 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-12) Oficio número IEEPCO/DESNI/459/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, el Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Indígenas, notifica en auxilio de labores, la sentencia incidental de 10 de enero de 2022 dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente número SUP-REC-59/2020; en el que ordena al IEEPCO para que a través de su Consejo General dentro del plazo de 30 días naturales, contados a partir de la notificación de la sentencia, emita la convocatoria y celebra la elección extraordinaria de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, así mismo vincula al Gobierno del Estado de Oaxaca a que coadyuve a la plena eficacia de lo mandado, en la organización y celebración de la elección extraordinaria, por conducto de la Subsecretaría de Fortalecimiento



Municipal de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias; vincula a la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con la celebración de la elección extraordinaria, con la finalidad de que se adopten las medidas de prevención de contagios apropiadamente. Se exhorta al Gobernador del Estado para que, por su conducto, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, genere las condiciones de orden y paz social. Hace efectivo la advertencia formulada en la resolución de 22 de noviembre de 2021 y amonesta al Concejo Municipal de San Miguel Santa Flor, por conducto de sus integrantes, en el entendido que de continuar con la actitud negativa de coadyuvar en la celebración de la elección en cuestión, se le impondrá una medida de apremio de mayor entidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-13) Oficios números IEEPCO/PCG/012/2022 y IEEPCO/SE/0085/2022 recibidos en la Secretaría de



Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, la encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, comunica que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente SUP-REC-2136/2021, en la que determinó en plenitud de jurisdicción, declarar la nulidad de la elección del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla; asimismo, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa, Veracruz, dentro del expediente identificado con la clave SX-JDC-1338/2021 y SX-JRC-250/2021 acumulados, declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán; misma que quedó firme al ser desechados los recursos de reconsideración interpuestos en su contra, en el expediente SUP-REC-1646/2021 y SUP-REC-1645/2021 acumulados. En ambos asuntos, el Consejo General de ese Instituto Estatal Electoral y de Participación



Ciudadana de Oaxaca fue vinculado para que emita la convocatoria para la celebración extraordinaria de los citados municipios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 904 de la Sexagésima Cuarta Legislatura por lo que respecta al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; en relación al Municipio de San Pablo Villa de Mitla, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual el Ciudadano Carlos Morales Sánchez, solicita se le informe el monto del presupuesto asignado al rescate de los ríos Salado y Atoyac, en cumplimiento de la sentencia de amparo 621/2016, así mismo se le informe el presupuesto de egresos del año 2022. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----**

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso,



en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Huautla, Nochixtlán; informa de diversos problemas al interior de su Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Oficio número UG/SAC/211/2194/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, el Subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, remite el escrito suscrito por Ciudadano Alejandro Reynaldo Santiago Ortiz y demás firmantes, al que se le asignó el folio E.CCG.20-6280 referencia 20191109SA0ASZ, el cual solicita la intervención para que se conceda la Categoría de Municipio Libre al Pueblo de Santa María Cuquila en el Distrito de Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio PM/090/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal



de Guadalupe Etla, Etla; remite su Segundo informe de Gobierno Municipal sobre las actividades, acciones, obras, proyecto y Estado Financiero de la Hacienda Municipal, realizados durante el ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, los Regidores y Regidoras de Aguas Residuales; Salud y de Ecología; Protección al Medio Ambiente, Pesca y Acuicultura, del Ayuntamiento de Salina Cruz, hacen del conocimiento que ellos no son responsables de las irregularidades de los manejos de recursos que en su momento fueron ministrados y administrados por la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, en la administración anterior. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- -



-19) Oficio 03/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Zacatepec, Huajuapán, informa sobre las renunciaciones voluntarias para ocupar un cargo de elección popular del Ciudadano Camilo Juan Gómez Vázquez; y las Ciudadanas Mariela Martínez González y Pascuala Hernández Díaz; así también de la designación del Ciudadano Humberto Aquilino Reyes Martínez, para ocupar el cargo de Regidor de Agua Potable. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Monjas, Miahuatlán, remite su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -**

-21) Oficio MSMT/009/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de



enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, informa sobre las renunciaciones de los siguientes concejales: Antonio Olmedo Mendoza, Pedro Cisneros, Marisela López Ruiz, Carmela López Guzmán, Emiliano Ortiz Perales, Marcelino Mejía Gómez, Angelica Alberto Aguilar y Verónica López Jiménez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; remite acta de sesión de Cabildo Municipal de fecha 7 de enero de 2022, relativo a la donación de los lotes uno y dos del terreno propiedad del Municipio, a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, para la construcción de un centro de vacunología y un hospital de especialidades. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----





-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual, la Ciudadana Sol Esteli Salazar Barrios, solicita se emita un punto de acuerdo para exhortar a la Juez Mixto de Primera Instancia con sede en Ocotlán de Morelos, dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para evitar mayores violaciones a los derechos humanos de sus menores hijas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-24) Oficio número TEEO/SG/A/377/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente PES/75/2021, en el que dejan sin efectos las medidas cautelares dictadas a favor de la actora en el expediente JDCI/18/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Estado de Oaxaca, una vez instalada.**-----

-25) Cuatro copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Aída Araceli Rodríguez Ambrosio, Lucía Mendoza Osorio y Rigoberto Santiago Martínez, Ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, remiten copias de los escritos dirigidos al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en los cuales solicita la intervención y conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que las reuniones para la preparación de elección extraordinaria del ayuntamiento se realicen en una sede neutral; así como que dichas reuniones no sean distantes entre muchos días de diferencia de su realización; también solicita se integre una comisión independiente para la realización de la elección extraordinaria. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Parlamentarios el catorce de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de El Barrio de la Soledad, Juchitán, informa que la Concejal suplente Ciudadana Claudia Santiago Carrasco, tomó protesta de Ley como Concejal propietaria en primera posición de Representación Proporcional, asignándole la Regiduría de Cultura.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Oficio número IEEPCO/SE/0108/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de enero del año en curso, en el cual, la encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, solicita se le informe, respecto de los decretos relativos a las convocatorias para las elecciones extraordinarias de Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, a fin de que dicho Instituto pueda estar en condiciones de realizar las elecciones extraordinarias respectivas. **Se acusa**



**recibo y para su respuesta se turna a la Comisión**

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-28) Oficio número TEEO/SG/A/487/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JN1/20/2021, por el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato, proceda a designar al Concejo Municipal de San Miguel Tulancingo, el cual estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la nueva elección y los Concejales respectivos tomen posesión del cargo. **Se acusa recibo y para**

**su conocimiento se turna a la Comisión**

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-29) Oficio número MSMA/PM/007/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, Centro; solicita atentamente que el Congreso del estado, se constituya en obligado solidario del



Municipio para que así el IMSS les pueda otorgar un número de registro patronal, con el fin de brindar un seguro social a los trabajadores del área de Seguridad Pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales para ser agregado al expediente número 308 y de Trabajo y Seguridad Social para ser agregado al expediente número 172; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-30) Oficio SJG/253/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Guichicovi, Juchitán, remite su Tercer informe Anual de Gobierno Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

-31) Oficio número 005 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahutlán, Huajuapán, remite su Segundo informe Anual de Gobierno Municipal. **Se**



**acusa recibo y para su conocimiento se turna a la  
Comisión Permanente de Fortalecimiento y  
Asuntos Municipales.**-----

-32) Oficio número 13/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, informa sobre la renuncia voluntaria para ocupar un cargo de elección popular del Ciudadano Pedro Solano Alvarado y la Ciudadana Rolanda Celina Valladares Osorio; así también informa de la designación para ocupar el cargo de la Ciudadana Guadalupe Florinda Reyes Ramírez. **Se acusa recibo y para su atención se**

**turna a la Comisión Permanente de Gobernación y  
Asuntos Agrarios.**-----

-33) Oficio número 006/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Cosoltepec, Huajuapán, remite su Segundo informe Anual de Gobierno Municipal. **Se acusa recibo y para su**

**conocimiento se turna a la Comisión Permanente**



**de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de Policía de "Cerro Hidalgo", San Martín Peras, Juchitán, solicita se emita el dictamen y decreto correspondiente donde se autorice la segregación de su comunidad y pertenezca al Municipio de Coicoyán de las Flores. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-35) Original y seis copias del oficio 003/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de enero del año en curso, en el cual, ciudadanos que se dicen integrantes del Comité de Enlace y Seguimiento de los migrantes de pueblos originarios de San Martín Peras, Juchitán, radicados en la región de San Quintín Estado de Baja California, solicitan se realice una auditoría a todos los órganos gubernamentales del municipio, así como una



investigación minuciosa de todos los recursos económicos que el ayuntamiento percibe; así también solicitan se publique y trasmita en vivo las sesiones de cabildo. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-36) Oficio número PM/040/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, informa que la Concejal Propietaria Electa, Ciudadana María Francisca Antonio Santiago, no se presentó a la toma de protesta e instalación del Ayuntamiento, así también fue requerida y no acudió a tomar protesta como Regidora de Desarrollo Social y Mercados; se procedió a tomarle protesta a la Ciudadana Griselda Osorio Santiago; de la misma forma informa que la ciudadana María Francisca Antonio Santiago, presentó escrito donde manifestó su deseo de no integrarse al Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**se turna a la Comisión Permanente de  
Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-37) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de Santa María Petapa, informa que fueron presentadas las renunciaciones de los Ciudadanos Enrique Martínez Vásquez e Irene Sandoval Anota, Concejales Propietarios 3 y 7 respectivamente; por lo que derivado de lo anterior se les tomó protesta a los Ciudadanos Rubén Maya Toscano y Lenny Beatriz Piedra Martínez, como Concejales 3 y 7 respectivamente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-38) Oficio número SF/DI/0042/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, solicita se le informe si el incremento que describe en su escrito, corresponde a la aportación estatal con la finalidad de realizar las modificaciones por



ampliaciones correspondientes. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-39) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/10-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 1475, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la atención inmediata de todas las personas afectadas por las lluvias en el Estado, atendiendo a sus necesidades de albergue, alimentación, salud y seguridad. Así mismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la evaluación de los daños estructurales y la ejecución de un plan urgente para las reparaciones del Hospital General "Dr.



Macedonio Benítez Fuentes" de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1475 de la LXIV Legislatura.**-----

-40) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/11-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 1588, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a las y los Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y a la Secretaría de Economía, para que de manera coordinada, implementen acciones concretas y efectivas dirigidas a fortalecer el empoderamiento



económico de las madres jefas de familia de nuestro Estado, con el fin de hacer frente al impacto negativo de la pandemia por Covid-19 Sars Cov2, en el que se contemplen apoyos e incentivos económicos, que garanticen el cumplimiento de sus necesidades básicas inmediatas, la promoción de comercio de productos locales de las mujeres campesinas y la capacitación para nuevos empleos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1588 de la LXIV Legislatura.**-----

-41) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/12-01/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 1533, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Estado y de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que de manera inmediata efectúen el pago de los bonos relativos a los programas de calidad y eficiencia y del 2%, derecho adquirido ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, y se abstengan de tomar represalias o ejercer actos de presión en contra de las y los trabajadores del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1533 de la LXIV Legislatura.**-----

-42) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, informa sobre las renunciaciones voluntarias para ocupar un cargo de elección popular de la Ciudadana Julia Tapia Martínez, Guillermina del Carmen López Bravo, Juan Gabriel Canseco Barrera, Misael Peña Muñoz, Haideé Barragán Peña, Carina Galindo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Arzola, Alfonso Sánchez Solís y Jesús Saul Peña Balbuena; así también informa que se designó para ocupar el cargo de Regidora de Ecología a la Ciudadana María del Pilar Rincón Cariño. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-43) Oficio número 13/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, informa sobre las renunciaciones voluntarias para ocupar el cargo de elección popular del Ciudadano Pedro Solano Alvarado y la Ciudadana Rolanda Celina Valladares Osorio y el Ciudadano Alfredo Silva Sánchez; así también de la designación para ocupar el cargo de Regidora de Servicios Municipales a la Ciudadana Cecilia Teresa Vázquez Mendoza y Regidora de Panteones a la Ciudadana María del Carmen Cruz Solano. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que se transcribe enseguida. **ACUERDO. PARLAMENTARIO.**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, modifica el formato de las comparecencias previstas en el Acuerdo Número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021, para quedar como sigue: **FORMATO.** Las y los comparecientes deberán remitir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la información documental y digital relativa a su respectiva comparecencia con una anticipación mínima de setenta y dos horas, misma que será distribuida inmediatamente a las y los Diputados. La comparecencia respectiva se realizará de la siguiente manera: **1.-** La Presidencia de la Comisión Permanente encargada de la



comparecencia, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida a la o el Servidor Público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente. **2.** - La o el Servidor Público compareciente rendirá protesta de decir verdad. **3.-** Intervención del compareciente hasta por veinte minutos, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios. **4.-** Primera ronda de preguntas formuladas por las y los Diputados, dirigidas a la o el Servidor Público compareciente, conforme al orden siguiente: Partido Verde Ecologista de México. Una Diputada hasta por 5 minutos. Partido Nueva Alianza. Una Diputada hasta por 5 minutos. Partido Unidad Popular. Una Diputada hasta por 5 minutos. Partido Acción Nacional. Un(a) Diputado(a) hasta por 5 minutos. Partido del Trabajo. Un(a) Diputado(a) hasta por 5 minutos. Partido de la Revolución Democrática. Un(a) Diputado(a) hasta por 5 minutos. Partido Revolucionario Institucional. Un(a) Diputado(a) hasta por 5 minutos. Partido Morena. Tres Diputados(as) hasta por 5 minutos, cada





uno(a). **5.-** Intervención de la o el servidor público compareciente hasta por quince minutos, para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados. **6.-** Ronda de posicionamientos de las y los Diputados, hasta por tres minutos cada intervención y en el mismo orden señalado en el numeral 4 de este Acuerdo. **8.-** Clausura de la Sesión de Comparecencia, a cargo de la Presidencia de la Comisión Permanente correspondiente. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo, y a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo de las comparecencias y supervisar que en el ingreso, la permanencia y el egreso de personas en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se observen las medidas sanitarias pertinentes.



**CUARTO.** La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo, y en los casos que por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias. **QUINTO.** Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía, y reducir los riesgos ante la contingencia derivada del virus COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva. En caso de incumplimiento se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para los efectos correspondientes. **SEXTO.** Las comparecencias continuarán desarrollándose conforme al calendario previsto en el Acuerdo Número 17 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de fecha 05 de enero de 2022; del cual, la Diputada Presidenta somete a consideración de la Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta, y



en atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado el Acuerdo de referencia y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

**IV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114 en su apartado A, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Constitucionales.**-----

**V.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona una fracción XI al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos noveno y décimo y se recorren los subsecuentes del artículo 20 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del apartado C del artículo 25, y se adiciona el inciso F) a la fracción I del artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado



promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma el párrafo segundo del artículo 5 y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas y



Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Concepción Rueda Gómez, Melina Hernández Sosa, Samuel Gurrión Matías, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Tania Caballero Navarro, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Luis Alfonso Silva Romo, Luisa Cortés García, Lizett Arroyo Rodríguez, Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, Freddy Gil Pineda Gopar, Minerva Leonor López Calderón y Noé Doroteo Castillejos, así como todos los presentes. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración Pública.**-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el



Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado; asimismo se reforma el artículo 3 fracción V y se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55





del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por el que se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



**la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

**XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 118 y se reforma el párrafo VI del mismo artículo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 194 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - -**

**XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.- - - - -**

**XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición la fracción LXI y se recorren las subsecuentes del artículo 4, el artículo 8 y se adicionan segundo párrafo a la fracción XXXIII del artículo 6, la fracción XXVII al artículo 7, segundo párrafo a la fracción III del artículo 18 y segundo párrafo al artículo 20 de la Ley del Equilibrio



Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - -

**XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para el Fomento y la Regulación de la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.- - -**

**XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XIX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción II de artículo 107 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Elvia Gabriela Pérez López, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, María Luisa Matus Fuentes, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Nicolás Enrique Feria Romero, Pablo Díaz Jiménez y Ysabel Martina Herrera Molina, así como todos los presentes. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman la fracción IV del apartado A del artículo 4 y el párrafo primero del artículo 62, ambos de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. De igual forma, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas y Diputados siguientes: Dennis García Gutiérrez, Mariana Benítez Tiburcio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Melina Hernández Sosa, Luisa Cortés García, Nancy Natalia Benítez Zárate, Rosalinda López García, Concepción Rueda Gómez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Freddy Gil





Pineda Gopar y María Luisa Matus Fuentes. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XXI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez y Haydeé Irma Reyes Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforma el párrafo primero del artículo 412 BIS del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las y los Diputados siguientes: Samuel Gurrión Matías, Freddy Gil Pineda Gopar, Nancy Natalia Benítez Zárate, Lizett Arroyo Rodríguez, Juana Aguilar



Espinoza, Rosalinda López García, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y Reyna Victoria Jiménez Cervantes. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción I, IV y V, se adiciona un párrafo a la fracción I y las fracciones X, XI y XII, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo



anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a todas las instancias encargadas de la prevención y persecución del delito, así como de administración de justicia del Estado de Oaxaca, para que en pleno respeto a sus competencias coordinen una estrategia que contribuya a garantizar una vida libre de violencia para las oaxaqueñas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada



Vicepresidenta informa que la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, solicitó sumarse a la proposición de la Diputada promovente, por oficio. Enseguida, solicitan sumarse también, las y los Diputados siguientes: Yesenia Nolasco Ramírez, Adriana Altamirano Rosales, Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. A continuación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la



presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta y tres votos a favor. Por lo que se**



**aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a la brevedad posible instale un grupo de trabajo social, con representantes de los Municipios del Estado, que en su caso se relacionen con la ejecución de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 121/2012, que resolvió el conflicto sobre límites territoriales con el Estado de Chiapas; con la finalidad de que dicho grupo de trabajo, lleve a cabo tareas informativas y de reconciliación social, para que mediante el diálogo y la paz se logre recomponer el tejido social de los pueblos y comunidades que se verán



afectados o beneficiados por la referida sentencia, así mismo el despliegue de suficientes elementos de seguridad para prevenir los actos de violencia entre pueblos y comunidades vecinas, de igual forma, establecer mecanismos de coordinación bajo la supervisión de la federación, que definan la prestación de servicios públicos comunes a la población habitante en la frontera, de manera que no queden desprovistos de alguno de ellos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a



favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

**XXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para hacer





públicos los mecanismos por los cuales definió la lista final de los entes fiscalizables en su Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2022, exponiendo de manera clara cómo aplicó los criterios a cada Entidad Estatal y a cada Municipio, con el fin de salvaguardar la honorabilidad del Órgano: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

**XXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárata del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a que lleve a cabo las acciones tendientes a lograr un aumento sustancial y acorde al cargo, logrando así una dignificación salarial de los



jueces y secretarios judiciales del Estado, y dejen de ser los jueces y secretarios con menor salario del país: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

**XXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Municipios beneficiados con el programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que reforesten el contorno de los caminos pavimentados: Se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la



presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que de manera inmediata inicie las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables en el allanamiento del domicilio de la profesora Rogelia González Luis, de la misma manera, se solicita reinstalen las medidas cautelares para la ciudadana defensora de los Derechos Humanos de las mujeres y para la casa Refugio Regional de Mujeres Indígenas "China Yodo". Así mismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Secretaría General del Gobierno para que dentro del marco de sus atribuciones implemente los mecanismos necesarios de protección y auxilio: se le concede



el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Enseguida, solicita sumarse a la proposición, las y los Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Adriana Altamirano Rosales, Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Freddy Gil Pineda Gopar, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de



urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias**



**correspondientes para los efectos procedentes.- - -**

**XXIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulación a los contribuyentes que han cubierto el pago de los derechos correspondientes: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo



de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXX.-** Con respecto de este punto: **DECRETOS DE**





**COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la



Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia, la preclusión y el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por



lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.**

Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,** con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Art. 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gabriel Aquilino Pablo Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, derivado de la renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el



dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Con respecto del primer dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes N° 9, 15, 76, 89, 98, 105, 111, 114 y 117 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV Legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.**

En tanto que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina total y definitivamente concluidos los expedientes 20, 30, 35, 118 y 119, del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIV legislatura, por lo que se ordena su archivo correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección**



**Ciudadana**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que integran los expedientes 16, 17, 19, 29, 31, 34, 35, 48, 49, 57, 104, 116, 133, 136, 140, 148, 149, 151 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de



Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena**





**notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

**XXXI.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 2, 3, 6,14,19, 22, 27, 35, 36, 42, 43, 45, 47, 56, 60, 66, 85, 92,105, 107, 109, 113, 114, 116, 121, 123, 126 y 127, del índice de



expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de la pasada Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas.

**b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura**



del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 33, 36, 60, 66, 77, 82, 98, 113, 120, 122, 125, 129, 135, 143, 163, 170, 171, 172, 180, 193, 195, 196, 200, 203, 205, 208, 210, 243, 250 y 251 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 42 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 252, 253 y 291 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que garanticen los Derechos Humanos en este sector tan vulnerable de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Ley de



Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **c)** Declaratoria de Publicidad de Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27, 28,



32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de 66 expedientes del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, siendo los siguientes: 29, 43, 50, 60, 64, 66, 68, 73, 80, 88, 91, 92, 95, 96, 113, 144, 145, 146, 147, 166, 167, 178, 228, 231, 245, 266, 273, 278, 289, 298, 300, 309, 310, 322, 331, 334, 346, 347,



354, 373, 386, 393, 394, 419, 440, 444, 447, 459, 461, 488, 501, 503, 509, 512, 514, 519, 521, 522, 523, 524, 526, 527, 528, 529, 530 y 531, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, así mismo aprueba que se retomen los expedientes número 94, 130 y 513 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

**XXXII.-** No hay intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con



veintiocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

DIPUTADA PRESIDENTA

**YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*